

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso de ejecutivo con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, diciembre 1 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120200014400
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y recepción de la comunicación para notificación personal a la parte demandada ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA S.A.S., según la cual la parte pasiva recibió y leyó la comunicación el día 16 de noviembre de 2021, quedando notificada del auto de mandamiento ejecutivo dos días hábiles después del envío de la misma según lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

2. Requerir a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia, aporte al despacho los documentos físicos contentivos de los títulos objeto de la presente ejecución, como se dispuso en el numeral Séptimo del auto de mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 179 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 2 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d958e985b521b8d8b5297ae10f3e7b8a1a25937b5ba8b4060b4a3010a37606ef

Documento generado en 01/12/2021 11:12:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>